



ALCALDIA
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ÚNICO PROVEEDOR

DECRETO EXENTO N° 1.939

DALCAHUE, 18 de Agosto de 2014.

VISTOS: La necesidad de inscribir al Concejal Luis Loaiza Bahamonde y Carlos Cárdenas Bahamonde al Seminario “Haciendo una nueva Gestión Municipal”; el artículo 10 de la ley 19886 de Compras Públicas, número 4; el acta de la Sesión Ordinaria N°37 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, las facultades que me confiere la Ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 2°, 4°, 12°, inciso 4, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa ÚNICO PROVEEDOR a favor de TMPro Group Capacitaciones Ltda., RUT.: , por la suma de \$, exento de Iva, para cancelar la inscripción del Concejal Carlos Cárdenas Bahamonde y Luis Orfelino Loaiza Bahamonde, al seminario “Haciendo una nueva Gestión Municipal”, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Varas desde el día 26 al 29 de Agosto del 2014.

DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN



Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- Transparencia
- OF. de Partes
- Archivo

